



MUNICIPIO DE DELICIAS  
ADMINISTRACION 2018-2021  
CTA.0112835797 BBVA BANCOMER  
1112-0000-0100-0053 COPART FORTASEG 19  
AL 31 DE MARZO DEL 2019

<b>SALDO SEGÚN BANCOS</b>		15,000.01
<b>NUESTROS CARGOS NO CORRESPONDIDOS</b>		
		-
<b>SUS CARGOS NO CORRESPONDIDOS</b>		-
		15,000.01
<b>NUESTROS ABONOS NO CORRESPONDIDOS</b>		
		-
<b>SUS ABONOS NO CORRESPONDIDOS</b>		-
		-
<b>SALDO SEGÚN LIBROS</b>		15,000.01

NO. DE CUENTA : 0112835797  
NO. DE CLIENTE : 13116601

R.F.C. : MDE850101 -B21  
SUCURSAL 0392 : DELICIAS MORIN  
DIRECCION : BLVD. MANUEL GOMEZ MORIN OTE.  
COL. CENTRO MEX CH  
CD DELICIAS  
PLAZA :  
TELEFONO : 4727716

MUNICIPIO DE DELICIAS  
CIRC. DEL REJOJ PUBLICO OTE 1  
CIUDAD DELICIAS CENT  
DELICIAS

CHH CP 33000  
00001

CASH MANAGEMENT GOBIERNO MN

FECHA DE CORTE 31/03/2019

INFORMACION FINANCIERA

MONEDA NACIONAL

RENDIMIENTO

SALDO PROMEDIO	15,000.01
DIAS DEL PERIODO	31
TASA BRUTA ANUAL %	0.010
SALDO PROMEDIO GRAVABLE	0.00
INTERESES A FAVOR * (+)	0.13
I.S.R. RETENIDO * (-)	0.00

COMPORTAMIENTO

SALDO DE LIQUIDACION INICIAL	15,000.00
SALDO DE OPERACION INICIAL	15,000.00
DEPOSITOS/ABONOS (+)	1
RETIROS/CARGOS (-)	0
SALDO DE LIQUIDACION FINAL	15,000.01
SALDO DE OPERACION FINAL	15,000.01
SALDO MINIMO REQUERIDO	14,999.99
COMISIONES	0.00

COMISIONES

CHEQUES PAGADOS *	0	0.00
MANEJO DE CUENTA *		0.00
ANUALIDAD *		0.00

10.12

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER. LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	S A L D O	
					OPERACION	LIQUIDACION
01MAR	01MAR INTERESES GANADOS			.01	15,000.01	15,000.01
TOTAL IMPORTE			0.00	0.01		
TOTAL MOVIMIENTOS			0	1		

\* LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA.

SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 150 00112835797 0 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

DURANTE 2005, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL DE EQUIVALENTE A CUATROCIENTAS MIL UDIS POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

